FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No.0427 de Junio 21 de 2.022

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-IPSE-0005-2022***

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, según delegación conferida en la Resolución N.02406 del 04 de Julio de 2017, la Resolución N.0-1345 de julio 31 de 2014 mediante el cual se oficializa el Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio SAN-SRAN-No.20220090107972 del 28 de abril de 2022, se allegó el estudio previo, suscrito por la Administradora de Sedes Seccional Norte de Santander, en el cual justificó la necesidad de **"COMPRA E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y UNIDADES DE SOPORTE ININTERRUMPIDO (UPS) CON DESTINO A DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES SANTANDER, MAGDALENA MEDIO, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA."** procediendo la entidad a publicar el día 17 de junio de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**: El aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FGN-RNO-IPSE-0005-2022**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados.

TERCERO: Que en reunión de sesión del Comité de Contratación celebrada el 17 de junio de 2022, en la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, se aprobaron las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y su publicación en el SECOP II. Igualmente se aprobó la apertura del proceso y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

CUARTO: Que en el Articulo Segundo de la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E), delego en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, suscribir actos, convenios y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación.

QUINTO: Que, en consideración al objeto a contratar, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

SEXTO: Que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, cuentan con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19022 del 27 de mayo de 2022, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional Nororiental, por un valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($552.807.494)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ JURIDICO	YADDI MONSALVE VEJAR	PROFESIONAL DE GESTIÓN II
COMITÉ TÉCNICO	ERVIN HERNANDO GRAVINO ANGARITA	PROFESIONAL DE GESTIÓN II
COMITÉ FINANCIERO	RAÚL JIMÉNEZ AMOROCHO	PROFESIONAL DE GESTIÓN II

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 0427 de Junio 21 de 2.022

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-IPSE-0005-2022***

OCTAVO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 30 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5.2 "la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección"

NOVENO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FGN-RNO-MEC-0002-2022,** cuyo objeto es: **"COMPRA E INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y UNIDADES DE SOPORTE ININTERRUMPIDO (UPS) CON DESTINO A DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES SANTANDER, MAGDALENA MEDIO, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA."** por valor **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($552.807.494)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 29 de abril de 2022, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional Nororiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0005-2022		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación de: Aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de Condiciones	08 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II www.fiscalia.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	08 de junio de 2022 al 15 de junio de 2022 hasta las 5:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	21 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Publicación resolución de apertura - pliego de condiciones definitivo	21 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Visita Al Sitio De Prestación Del Servicio (Opcional)	Los días 22, 23 yl 24 de junio de 2022 En el siguiente horario: Mañana: 08:00 A.M. a 12 M Tarde: 02:00 P.M. a 6 P.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	24 de junio de 2022 hasta las 05:00 p.m	hhttps://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	30 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo para la expedición de adendas	30 de junio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Diligencia de cierre del proceso (presentación de ofertas) y apertura de propuestas	**05 de julio de 2022 Hasta las 10:00 a.m**	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes	Del 05 de julio de 2022 Hasta el 07 de julio de 2022	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.**

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 0427 de Junio 21 de 2.022

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-IPSE-0005-2022***

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0005-2022		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	08 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	13 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	15 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación listado de Proponentes habilitados	15 de julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Capacitación sobre la herramienta de subasta	Los proponentes deberán cumplir con la "Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II", la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf) Así mismo deberán tener en cuenta las actualizaciones contempladas en la guía "ACTUALIZATE EN SECOP II cambios incluidos desde el 19 de septiembre de 2020" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_infografias/20200919infografiarealese20.4.pdf No obstante, deberá consultar el anexo al pliego No. 15 que refiere el procedimiento de la subasta inversa en electrónica en el SECOP II y el video explicativo que encuentra en el siguiente enlace: https://fiscaliagovcomy.sharepoint.com/:v:/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMz MErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UlUwBtJqXQ?e=3ZLgUD Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, según la cual, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta, los cuales señalan en el literal (k) del numeral ocho (8) "Condiciones de uso del SECOP II": "Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii."	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	18 de Julio de 2022 A las 9:00 A.M.	**La apertura de los sobres económicos se llevara a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicara el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 09:00 A.M **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 08:59 A.M.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.**
Evento de subasta electrónica	18 de Julio de 2022 A las 02:00 P.M.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Único Oferente	18 de Julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 0427 de Junio 21 de 2.022

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ***FGN-RNO-IPSE-0005-2022***

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0005-2022		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.		
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de Julio de 2022	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	21 de Julio de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Registro presupuestal	22 de Julio de 2022	**Subdirección Regional Nororiental- Carrera 19 No.24-61 2º.- piso**
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	ttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Nota. La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN SOFIA AYALA GUARIN
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Elaboró: Yaddi Monsalve Vejar /Sección de Gestión Contractual
Revisó: Xiomara Alejandra Garcia Aguilar / Sección de Gestión Contractual